

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1 Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

2 El Decreto Nº 6872/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que

Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.

3 El Memorándum fecha 11 de Octubre del 2022, perteneciente al Sr. MAURICIO OPAZO QUIJADA, Funcionario Depto. Adquisiciones, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decreto exento que Apruebe el Pago del Proveedor SOL NORTE SPA Rut 77.301.441-8, Por Concepto de Compra de Materiales de Construcción para Ayuda Social. Por un monto de \$846.983 (IVA Incluido).

4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

5 Cotización N°0232-22 SOL DEL NORTE

6 Decreto Exento N°2090/22, Vinka Bonilla

7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 APRUEBESE, el Pago del Proveedor SOL NORTE SPA Rut 77.301.441-8, Por Concepto de Compra de Materiales de Construcción para Ayuda Social. Por un monto de \$846.983 (IVA Incluido).
- 2- Imputación de gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta.215.24.01.007 (TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO- ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/MOQ/Ipc.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME -Tesorería- Archivo.